I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD/40

CERRILLOS, Agosto 25 de 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014

CONSIDERANDO:

1. *Lo dispuesto en el* ***N°4*** *del* ***Artículo N°10*** *del reglamento que regula la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, esto es, "si sólo existe un proveedor del bien o servicio".*

2. *Lo solicitado por el Sr. Alcalde, mediante solicitud de pedido N° 12527 de fecha 21 de Agosto de 2014.*

3. *Que, en la contratación para que la Sra. Concejal Cecilia Foncea "Seminario Nacional Desarrollo Urbano y Vivienda", organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, a desarrollarse los días 27, 28, 29 y 30 de Agosto en la ciudad de Puerto Montt, Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°10784; Obligación N°10784; y, Memorándum N°401/891/2014 del Departamento de Abastecimiento, Certificado N° 145/2014 de fecha 18 de Agosto de 2014 y Decreto Exento N° 202/1513/2014 de Secretaria Municipal, todo lo que se tiene por incorporado al texto de la presente resolución, se dan las condiciones para recurrir al trato directo por ser la única institución que realiza la capacitación, conforme lo dispone la normativa vigente.*

RESUELVO:

1) *Contrátese con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 y 3 de los considerandos a proveedor* ***Asociación Chilena de Municipalidades.*** *por un monto total de $120.000 exento de I.V.A.*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 21.04.003.002 del Presupuesto Municipal.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS

RAMIRO REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS

RRR/NDL
Distribución:
- Secretaria Municipal
- Control
- Abastecimiento
- Archivo